



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-04-13673 y sus acumulado 42-04-13673 y 42-05-13767 por el que se labran las presentes actuaciones referidas a la solicitud de contratación del Prof. Antonio G. Monjo elevada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, en el marco del régimen previsto por el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Antonio G. Monjo, se encuentra a la fecha prestando servicios incluidos en el presupuesto de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que atento las necesidades de provisión y mantenimiento de las actividades académicas encomendadas, así como la manifiesta expresión de voluntad del causante, en el sentido de continuar con las actividades académicas y de investigación que desarrolla en el ámbito de la Cátedra respectiva, resulta aconsejable mantener su actual situación de revista, encuadrando las presentes actuaciones en el marco del Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87, con carácter de excepción y en base a actividades de docencia, investigación y extensión;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

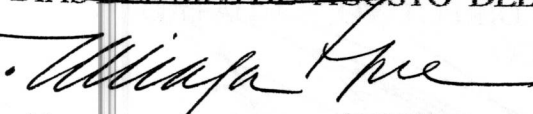
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

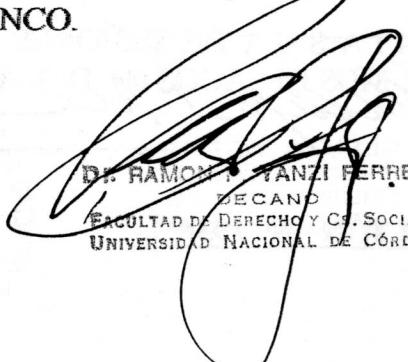
Art. 1°.- Aprobar la solicitud efectuada por la el Honorable Consejo Académico Consultivo y la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información y, en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior la designación interina del Lic. **Antonio G. MONJO**, Legajo 14.449, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el dictado de la Cátedra Taller de Fotografía Periodística, a partir del día 1 de abril de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, conforme al Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 9/87 y disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 194/05.-




DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA